Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP					
o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley					
Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la institución	**Denominación del puesto que ocupa**	**Dirección de la oficina**	**Apartado postal**	**Número telefónico**	**Dirección electronica**
ING. JOSÉ ALBERTO JARAMILLO NUÑEZ	ALCALDE DEL CANTON CHINCHIPE	Calle 12 de Febrero y Orellana	"NO APLICA"	(07) 2308-029 EXT. 102	gobiernoautonomod.chinchipe@gmail.com

Atención de las solicitudes de acceso a la información pública en las entidades obligadas por la LOTAIP (Resolución No. 046-DPE-CGAJ)	Link para descargar documentos
Resolución a través de la cual la máxima autoridad de la institución delega a sus representantes desconcentrados para recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información pública (Art. 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)	"NO APLICA" Debido a que el GAD de Chinchipe, no ha emitido dicha resolución, para recibir y contestar solicitudes.
Listado de responsables provinciales y/o regionales para atender las solicitudes de acceso a la información pública (aplica para entidades con procesos desconcentrados)	"NO APLICA" Debido a que el GAD de Chinchipe, no disponde de personas responsables para este servicio.
Enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica	"NO APLICA" Debido a que el GAD de Chinchipe, no disponde de este servicio.

Responsable de presidir el comité de transparencia (Resolución No. 007-DPE-CGAJ)						
Nombres y apellidos de la o el responsable	**Dirección de la oficina**	**Número telefónico**	**Extensión**	**Apartado postal**	**Correo electrónico de la o el responsable**	**Link para descargar la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y determinación de las Unidades Poseedoras de la Información**
DR. DANNY EDUARDO SARANGO GUAJALA	CALLE 12 DE FEBRERO Y ORELLANA	(07) 2308-029	113	"NO APLICA"	procuraduriachinchipe@yahoo.com	Resolución No. 241-GADMCCH-A-2020 de 16 de diciembre de 2020 Resolución No. 013-DPE-CGAJ de 9 de febrero de 2015 Resolución No. 038-DPE-CGAJ-2017 modificatoria a la Resolución 013-DPE-CGAJ de 16 de mayo de 2017

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	31/05/2021
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL o):	DIRECCCION JURÍDICA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL o):	DR. DANNY EDUARDO SARANGO GUAJALA
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	procuraduriachinchipe@yahoo.com
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 308-029 EXTENSIÓN 113